



---

Términos de Referencia (TdR) para la  
Contratación de Consultoría Externa  
“Sensibilizadas trabajadoras y trabajadores  
extremeños, con énfasis en las y los  
trabajadores de la economía de cuidados,  
sobre la importancia y valor de los derechos en  
el trabajo de cuidados remunerados y en la  
importancia y valor de la corresponsabilidad  
en los cuidados no remunerados,  
especialmente en el contexto de la crisis por  
COVID-19”

---



**AEXCID**  
cooperación extremeña  
JUNTA DE EXTREMADURA

**iSCOD**<sup>UGT</sup>-Extremadura  
Instituto Sindical de  
Cooperación al Desarrollo

## 1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

**“Sensibilizadas trabajadoras y trabajadores extremeños, con énfasis en las y los trabajadores de la economía de cuidados, sobre la importancia y valor de los derechos en el trabajo de cuidados remunerados y en la importancia y valor de la corresponsabilidad en los cuidados no remunerados, especialmente en el contexto de la crisis por Covid-19”** es el proyecto que está en ejecución, financiado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) de acuerdo con el Decreto 5/2019 de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional y la Resolución del 28 de diciembre de 2020, de la secretaria general de la Consejería de Igualdad y Portavocía por la que se convocan subvenciones a proyectos de educación para la ciudadanía global tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2021.

El periodo de ejecución de la intervención es de 12 meses, habiendo fijado la fecha de inicio el 20 de septiembre de 2021 y la fecha de finalización el 20 de septiembre de 2022.

## 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, ante una situación de crisis sanitaria que ha paralizado el mundo, nos encontramos con que la misma ha tenido consecuencias gravísimas para el empleo, ya que el 94% de trabajadores y trabajadoras del mundo viven en países donde se han adoptado medidas restrictivas a causa de la pandemia.

La crisis de la pandemia provocada por la Covid-19 ha desvelado la verdadera faz de los cuidados en nuestro país. La emergencia sanitaria ha hecho insostenible que nuestro sistema de cuidados siga basado en las familias y dentro de ellas, en las mujeres. De otro lado, la situación de las trabajadoras domésticas, mayoritariamente mujeres migrantes, se ha precarizado dentro de la crisis.

Por todo ello, es necesario reconstruir desde el factor trabajo y apuntar hacia un nuevo modelo productivo más inclusivo y más respetuoso con el medio ambiente, que permita superar los efectos que esta crisis está teniendo.

El Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD) es una Fundación impulsada por la Unión General de Trabajadores (UGT), que tiene como objetivos prioritarios la educación y capacitación en materia sindical y socio laboral, la cooperación para el desarrollo, la promoción de los principios democráticos y de los derechos fundamentales.

Desde su constitución, ISCOD ha incorporado, como parte fundamental de su trabajo, la educación para el desarrollo, entendida como un “proceso para generar conciencias críticas, y hacer a las personas responsables y activas en la construcción de una nueva sociedad comprometida con la solidaridad y la participación”.

La Estrategia de Educación para el Desarrollo de ISCOD establece como enfoque principal la educación para el desarrollo de la ciudadanía global entre las trabajadoras y trabajadores y su compromiso en el logro de una sociedad global con justicia social, igualdad y libertad en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos humanos. También recoge el compromiso en la

lucha contra la desigualdad de género, de manera que esta estrategia está estrechamente vinculada con la Estrategia de Género de la fundación.

### **3. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

Sensibilizar a trabajadoras y trabajadores con énfasis en las y los trabajadores de la economía de cuidados y la sociedad extremeña en su conjunto, sobre la importancia y valor de los derechos en el trabajo de cuidados remunerados y en la importancia y valor de la corresponsabilidad en los cuidados no remunerados.

Los trabajos de cuidados no remunerados y remunerados, son centrales para dar sostenibilidad a la vida. A pesar de este reconocimiento, y de estar presente en la agenda política y mediática, seguimos lejos de alcanzar la meta 5.4 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

### **4. IDENTIFICACIÓN DEL COLECTIVO META**

Con el fin de contribuir a la mejora de las condiciones de vida y trabajo de las y los trabajadores de los cuidados remunerados, el reconocimiento y valoración de los cuidados no remunerados por la sociedad extremeña, el aprendizaje continuo y participación, planteamos la socialización de resultados desde una estrategia centrada en la comunicación y la sensibilización.

Así la propuesta tiene un doble fin: de fortalecer alianzas entre los actores intervinientes en el proyecto y de movilizar a los titulares relacionados con los derechos afectados por el proyecto hacia un trabajo coordinado.

Teniendo esto en cuenta, constituyen agentes y colectivos meta:

- Los titulares de derechos. Mujeres trabajadoras de Extremadura y en especial, las trabajadoras de la economía doméstica, con énfasis en las mujeres migrantes y las mujeres encargadas de los cuidados no remunerados.
- Los titulares de las obligaciones. Funcionarios/as y responsables políticos de la administración autonómica en áreas de trabajo e igualdad.
- Los titulares responsables de ejecución:
  - Hombres trabajadores
  - Representantes de las y los trabajadores
  - Estructuras del sindicato
  - Empresas
  - Personal técnico adscrito a la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030
  - Ciudadanía en general

### **5. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN**

Objetivo General: Contribuir a que la sociedad extremeña reconozca y valore los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado y remunerado (Meta 5.4 de los ODS).

La propuesta aborda un enfoque de educación para la transformación social dirigida a las y los trabajadores como agentes multiplicadores de la intervención (que asuman el principio de corresponsabilidad como propio y lo incluyan en las negociaciones de las empresas).

El modelo de ciudadanía que la intervención propone construir, supone conocer los problemas que afecta a las mujeres, la desigualdad a la que se enfrentan y que afecta a sus condiciones de vida. Que las raíces de estos problemas están en el sistema económico y el modelo patriarcal instaurado, pero que ambos descienden hasta nuestra cotidianidad, a nuestra forma de vivir, de sostener la vida. Esto requiere mirar críticamente nuestro entorno y con una voluntad de transformación social, ahora más que nunca, pues en el entorno de la pandemia producida por la COVID-19 se han incrementado las desigualdades entre hombres y mujeres, sobre todo en el aspecto de los cuidados a nivel mundial.

**Objetivo Específico:** Sensibilizadas trabajadoras y trabajadores extremeños, con énfasis en las y los trabajadores de la economía de cuidados y la sociedad extremeña en su conjunto, sobre la importancia y valor de los derechos en el trabajo de cuidados remunerados y en la importancia y valor de la corresponsabilidad en los cuidados no remunerados especialmente en el contexto de la crisis por Covid-19.

Prima un enfoque formativo-educativo que priorice la creación de una ciudadanía activa y fuertemente implicada a través de dos componentes: información-sensibilización de los y las trabajadores y sociedad extremeña en su conjunto a través de talleres orientados a mostrar la situación actual de los cuidados a nivel mundial (visibilizando los efectos de la pandemia por COVID-19), a poner en valor los cuidados no remunerados y promover la corresponsabilidad de los mismos, y que de esta manera asuman el liderazgo para incentivar cambios en sus respectivos centros de trabajo en post de la igualdad en los cuidados, por ejemplo incluyendo medidas de conciliación, formación de empleadas y empleados del hogar para fortalecer sus capacidades y que puedan ejercer plenamente sus derechos, combatiendo así las situaciones de discriminación, abuso laboral y desprotección social ante la que se encuentran, muchas de ellas trabajando en la economía sumergida, formación y sensibilización de la sociedad extremeña en su conjunto a través de la creación de un espacio de debate y diálogo mediante la jornada “La vida en el centro”.

## **6. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA EXTERNA**

El objeto de la contratación es el diseño y realización de tres talleres donde se inculque la importancia sobre la corresponsabilidad y se haga entender que es un pilar clave y necesario en el avance y consecución de la igualdad entre hombres y mujeres en nuestra sociedad.

Tres talleres de formación en las ciudades de Cáceres, Mérida y Badajoz dirigido a 60 representantes de trabajadoras y trabajadores de todos los sectores de actividad para que ejerzan como agentes multiplicadores de la corresponsabilidad en los cuidados entre sus compañeras y compañeros en sus centros de trabajo. El objetivo es inculcarles la importancia sobre la corresponsabilidad y hacer entender que es un pilar clave y necesario en el avance y consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en nuestra sociedad.

A modo de guía para elaborar la propuesta, se sugieren los siguientes contenidos:

- Contexto del trabajo de cuidados  
Se abordarían temas como: ¿Qué es la economía feminista? ¿Qué son los cuidados? ¿Qué es la economía de cuidados? ¿Por qué recaen sobre las mujeres: capitalismo y patriarcado? Y consecuencias sobre la vida de las mujeres. La crisis de cuidados.
- La corresponsabilidad  
El objetivo es que se aborde la corresponsabilidad como uno de los medios para acabar con la desigualdad de género. La intención es que se exponga el concepto de la masculinidad hegemónica a través de dinámicas que permitan a las y los participantes afianzar los conceptos y apreciar la realidad.
- Otros contenidos orientativos:
  - ✓ Género
  - ✓ Interdependencia
  - ✓ Trabajo productivo vs trabajo reproductivo
  - ✓ Masculinidades contrahegemónicas
  - ✓ Desarmar el género
  - ✓ Segregación laboral de las mujeres (brecha salarial, techo cristal...)

## 7. METODOLOGÍA

La propuesta es que la consultora y/o equipo a partir de su experiencia a nivel metodológico, parta de la implicación de organizar, dinamizar espacios de participación para la identificación de los ejes temáticos y los contenidos centrales desde un enfoque de género, DDHH e interseccionalidad.

Los talleres combinarán procesos formativos con metodologías más participativas, de cara a que puedan ejercer su papel como agentes multiplicadores.

La coordinación del proyecto hará un acompañamiento/seguimiento del proceso formativo, facilitando que la consultoría externa tenga el conocimiento necesario del contexto específico en el que se realizará la formación. Se prepara especial atención a vencer posibles resistencias al contenido de las formaciones.

Los cursos formativos se desarrollarán bajo el enfoque de la Educación para la Ciudadanía Global y Transformación Social, que requiere y promueve sujetos progresistas, que producen conocimientos y prácticas y los ponen en diálogo con otras personas y colectivos en sus procesos formativos, de incidencia, de comunicación y movilización en la búsqueda de alternativas. Bajo esta perspectiva se promoverán:

- Procesos educativos de toma de conciencia crítica sobre el papel de cada persona y colectivo en las situaciones de desigualdad y los efectos que implica dicho papel
- La capacidad de interpretar lo que ocurre en el contexto local y global
- La voluntad de transformación para que las personas se conviertan en protagonistas de su realidad
- La generación de acciones y procesos concretos junto a otras y otros para transformar la realidad
-

## 8. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Para realizar el objeto de este contrato se requieren los siguientes trabajos:

- 1.- Planificación y diseño global de los talleres, programa de contenidos y evaluación del curso.
- 2.- Desarrollo de los contenidos y materiales didácticos de las sesiones para el alumnado.
- 3.- Impartición de talleres.

Al finalizar cada taller se entregará un informe de evaluación, incluyendo experiencias y recomendaciones a futuro.

## 7. CRONOGRAMA

Se prevé que la consultoría tenga una duración aproximada de 3 meses, desde la aprobación de estos TdR. El Plan de trabajo se ajustará de manera orientativa al siguiente cronograma, si bien se validará un Plan definitivo entre ISCOD y la empresa o profesional adjudicataria previo inicio de las acciones.

MESES			
	Dic. 21	Ene.22	Feb.22
Planificación diseño global de talleres	X	X	
Taller en Cáceres, Mérida y Badajoz		X	X

## 8. REQUISITOS DE LA CONSULTORÍA EXTERNA

La propuesta deberá incluir, subsidiariamente a la formación presencial, la opción de impartir el temario de manera telemática y se utilizarían en caso de que fuera necesario recurrir a esta vía.

- Formación y experiencia previa en actividades de sensibilización y Educación para la Ciudadanía Global y Transformación Social.
- Formación en metodologías de investigación cualitativas y específicamente en facilitación de procesos, diseño y desarrollo de grupos de participación.
- Conocimiento de la Agenda 2030.
- Experiencia en materia de Igualdad de Género y Masculinidades Contrahegemónicas.
- Aplicación del “Enfoque de Género” a los talleres. Se prestará especial atención a las mujeres y a las barreras que dificultan su acceso a la participación equilibrada, en particular el acceso y control de recursos.
- Puesta en valor de los enfoques DDHH y medio ambiente.

- Se valorará el conocimiento del entorno sindical y de las dinámicas de diálogo social.
- La empresa consultora deberá aportar el material y útiles necesarios para la impartición de cada una de las sesiones formativas. Las aulas y espacios de impartición serán a disposición de ISCOD.

## 9. PRESUPUESTO Y PLAZOS PREVISTOS

El presupuesto total para esta consultoría es de 7.500€. Este presupuesto incluirá todos los gastos necesarios para la realización de la consultoría, así como los impuestos aplicables de Ley. El pago se realizará de la siguiente manera:

- 1.- 40% a la firma del contrato en concepto de diseño y plan de trabajo.
- 2.- 30% a la finalización del primer taller.
- 3.- 30% a la finalización de los dos últimos talleres.

Las candidaturas deben enviar sus solicitudes **antes del día 3 de febrero de 2021**, a la dirección de correo electrónico [iscodextremadura@iscod.org](mailto:iscodextremadura@iscod.org) / [iscod@iscod.org](mailto:iscod@iscod.org)  
Sólo se enviará confirmación a las propuestas seleccionadas.

---

En nombre de ISCOD, le informamos que tratamos la información que voluntariamente usted nos facilita con la finalidad principal de gestionar la relación precontractual y contractual establecida en este documento. Esto incluye todas las tareas administrativas y operativas necesarias para la realización de la oferta presentada y valorar su candidatura.

También le informamos que la base que legitima el anterior tratamiento se fundamenta en la obtención de su Consentimiento inequívoco. El carácter de sus respuestas es voluntario, pero el hecho de no proporcionar sus datos implica que no se puedan llevar a cabo los tratamientos anteriormente mencionados.

Con respecto a los datos proporcionados, no se conservarán por más tiempo del necesario para cumplir con las obligaciones contraídas, finalidades que motivan el tratamiento o requerimientos legales. Para gestionar correctamente las finalidades anteriormente mencionadas, no será necesario ceder sus datos a otras organizaciones u empresas. Tampoco será necesario enviar sus datos a países que se encuentren situados fuera de la Unión Europea.

Como titular de los datos tratados por ISCOD, tiene usted la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas exclusivamente en tratamientos automatizados. Estos Derechos, podrán ejercitarse mediante comunicación a la dirección indicada en el encabezado.

Además, sin perjuicio de que usted haya mostrado su consentimiento para realizar el tratamiento sobre sus datos, es importante que conozca la posibilidad de retirarlo en cualquier momento mediante petición enviada a las anteriores direcciones.

Por último, tiene usted la posibilidad de realizar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, órgano competente en materia de Protección de Datos en España.